



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2017-00543-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por el abogado **Francisco Javier Correa Delgado**, al poder conferido por Ernesto Miguel Andrade Carrasco (Reg. 07 – cdo 1).

En todo caso, téngase en cuenta que la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Contrario sensu, atendiendo que no se aportó constancia de la comunicación remitida al poderdante **Ernesto Andrade S.A.S**, exigida por la norma arriba invocada, por el momento **NO** se tiene en cuenta la renuncia presentada por el abogado **Pedro Joaquín Velandia Pérez** (Reg. 06 – cdo 1).

NOTIFÍQUESE

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 142 del 17-oct-2023

()

Gss